



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio No. 20531A000/2111/2017

Expediente: 01022/SE/IP/2017

Toluca de Lerdo, México a veintidós de noviembre de dos mil diecisiete

**PRESENTE**

VISTA la solicitud de información del día treinta de octubre del año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual se solicita: **"SE SOLICITA COPIA DEL FUMP CON LA SECUENCIA 9968653 Y CON FOLIO 700065794 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017. EXPEDIDO POR LA DELEGACION ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN"** (sic).

De conformidad con lo estipulado por el artículo 53 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

En virtud de que la información solicitada contiene datos personales, se llevó a cabo la Sexagésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete, en la cual se emitió el siguiente acuerdo de clasificación:

*"PRIMERO. Con fundamento en el artículo 49 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, que los datos relativos a Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, fecha de nacimiento, estado civil, número de plaza, clave de servidor público, tipo de sindicato y Clave Única de Registro de Población (CURP) que se encuentran en la copia del FUMP con la secuencia 9968653 y con folio 700065794 de fecha 27 de junio del 2017, deben ser testados por ser información que incide en la intimidad de individuos identificados y en consecuencia deben clasificarse como confidenciales en términos de lo establecido por el artículo 143, fracción I de la Ley, aprobándose la versión pública propuesta".*

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

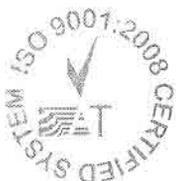
ÚNICO.- Enviar al particular a través del SAIMEX el presente oficio de respuesta, y las versiones públicas de la información solicitada.

**ATENTAMENTE**

**GERARDO ALCANTARA ESPINOZA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Destinatario No. 1011  
Unidad de Servicios de Información  
Sistema de Acceso a la Unidad de Información